



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS
INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
LXVII LEGISLATURA**

INFORME/CEAIPEE/01/2022

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –**

INFORME No. 0005/2022 I P.O.

La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 de la Constitución Política, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, presenta ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, el presente informe, en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- En fecha 26 de septiembre de 2022, acudió a este H. Congreso del Estado, el C. Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno a efecto de presentar el Informe de Gabinete 2022, realizado por las Dependencias que conforman la Administración Estatal por el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 27 de septiembre del año en curso, tuvo a bien turnar a esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, el Informe indicado en el párrafo que antecede.

III.- En Reunión de Comisión de fecha 4 de octubre de 2022, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien acordar citar a comparecer a cuatro Secretarios de Estado a efecto de aclarar diversas dudas respecto al Informe de las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, así como también acordaron elaborar por grupo o representación parlamentaria, sus observaciones y comentarios por escrito, en formato libre, en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. LXVII LEGISLATURA

INFORME/CEAIPEE/01/2022

relación al Informe en cuestión, mismos que formarían parte integrante del documento que hoy presentamos y del cual se le habrá de entregar una copia al Poder Ejecutivo para su conocimiento.

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, después de entrar al estudio y análisis del Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, formulamos el siguiente:

I N F O R M E

1.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión Especial, es competente para conocer sobre el asunto de antecedentes.

2.- Habiéndose turnado a esta Comisión Especial, el informe de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, y con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido, se acordó citar a los siguientes Secretarios en fechas del 10 y 11 de octubre de 2022:

A).- C. Dr. Felipe Fernando Sandoval Magallanes, Secretario de Salud.

B).- C. Mtro. Carlos Aguilar García, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

C).- C. Lic. Roberto Javier Fierro Duarte, Fiscal General.

D).- C. Lic. María Angélica Granados Trespalcacios, Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico.

Para el desarrollo de las comparecencias, cada titular de Secretaría en turno, tuvo la oportunidad de realizar una exposición inicial para posteriormente dar el uso de la palabra a una persona integrante de cada grupo o representación parlamentaria para que realizaran las preguntas que desearan, al terminar las mismas, el Titular en turno dio respuesta a cada una de ellas, dándose además, una segunda oportunidad de preguntar si así lo deseaban las y los representantes de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. LXVII LEGISLATURA

INFORME/CEAIPEE/01/2022

cada grupo o representación parlamentaria, generando con esto, un diálogo abierto y plural.

Ahora bien, en reunión de fecha 20 de octubre de 2022, las y los integrantes de esta Comisión que hoy informa al Pleno, encontramos procedente que, una vez desahogadas las comparecencias citadas, se emita precisamente el presente informe, y que, tanto el contenido de las comparecencias así como las distintas participaciones y posicionamientos que hubiere, formen parte integrante del mismo, para los efectos a que haya lugar.

Por ello, resulta entonces, que el presente informe, las comparecencias acordadas y desahogadas, las participaciones de las y los Diputados, las réplicas, contra réplicas y conclusiones que se hagan, por escrito o mediante el uso de la palabra en esta Alta Tribuna, se constituyen no solo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados, sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario, donde se tuvo la oportunidad de analizar, preguntar por escrito, escuchar, y preguntar personalmente, bajo esquemas de protocolo participativos, con lo que tanto quienes integramos esta Comisión, y desde luego todas y todos quienes integramos este Honorable Congreso, ejercimos el modelo democrático y participativo de análisis y debate sobre el estado que guardan las distintas Dependencias del Poder Ejecutivo.

El referido ejercicio se integra desde luego, a un conjunto de acciones de equilibrio de poderes en los llamados pesos y contrapesos, que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

3.- En conclusión, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, resuelve:

PRIMERO.- Se emite el presente Informe como un ejercicio democrático, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a la tramitación de los informes de actividades



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS
INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
LXVII LEGISLATURA**



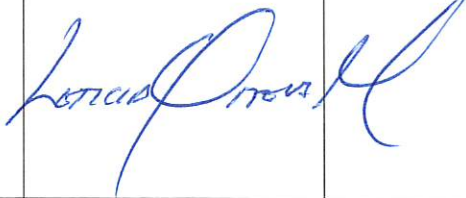


INFORME/CEAIPEE/01/2022

realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos en sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022, con los respectivos anexos que contienen las observaciones y posicionamientos realizados.

SEGUNDO.- Solicítese a la Mesa Directiva, la previsión de un espacio en la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre de 2022, para las conclusiones que en su caso hubiera, por parte de quienes para tales efectos deseen hacer uso de la Tribuna.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en reunión de fecha **veinte de octubre de dos mil veintidós.**

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosa Isela Martínez Díaz Presidenta			
	Dip. Leticia Ortega Máynez Secretaria			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Vocal			





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la
Comunidad Menonita a Chihuahua"

**COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS
INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
LXVII LEGISLATURA**

INFORME/CEAIPPE/01/2022

	Dip. Edgar José Piñón Domínguez Vocal			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Vocal			

Estas firmas corresponden al Informe al H. Congreso del Estado, elaborado por la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, relativo al Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, en el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022, que envían el Secretario General de Gobierno, el Fiscal General del Estado, los Secretarios y los Coordinadores en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 de la Constitución Política del Estado.